

NOTA SUOC N°: 145/2.025

San Pedro, 26 de junio de 2.025

MCN N° 13/2025 "SERVICIOS DE CATERING - PLURIANUAL" - ID N° 462967

SEÑOR

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ

E. _____ S. _____ D. _____

Se certifica para lo que hubiere lugar, que, si bien se encuentra vigente la obligación de adquisición de ciertos bienes a través de la Tienda Virtual conforme al Art. 3° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias, en la presente convocatoria por **MCN N° 13/2025 "SERVICIOS DE CATERING - PLURIANUAL" - ID N° 462967**, se realiza el pedido de **AGUA MINERAL SIN GAS** considerando que la Exma. Corte Suprema de Justicia da lugar a la suspensión de efectos del Art. 35, inc. B, de la LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". -

La Convocante eleva copia digitalizada del Auto Interlocutorio N° 581 de fecha 28/04/2025 emanada de la Exma. Corte Suprema de Justicia. -

Atentamente. -



José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones